

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 10/1992

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que a fojas 2 del Expediente n° 12/92 "D.P." S.T.J. el AUXILIAR Dn. Felipe Omar AZANZA del Juzgado n° 4 de San Carlos de Bariloche, presenta su renuncia al cargo.

II. Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) ACEPTAR a partir del 10 de febrero de 1.992 la renuncia presentada por el agente del Juzgado n° 4, de la IIIa. Circunscripción Judicial, Don Felipe Omar AZANZA, titular de DNI n° 11.932.240.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**IGLESIA HUNT - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ.
LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.**